

Dietas médicas

Categoría: Registro de Consumidores

Creado: Miércoles, 08 Mayo 2019 14:45 - Última actualización: Martes, 14 Mayo 2019 17:27

Visto: 1508

Para tramitar una dieta se debe presentar:

- Libreta para Productos Alimenticios.
- Modelo 12 Declaración Jurada de Dieta Médica, debidamente firmada y acuñada por el Centro Asistencial de Salud Pública que la emite.
- La renovación de dieta médica podrá tramitarse por el consumidor, cualquier día del mes en que vence la dieta que tiene vigente.